DERECHO DE INSPECCIÓN 14 DE MARZO DE 2024.

1. DOCUMENTOS A SOLICITAR:

* Libro de actas
* Libro de accionistas

1. **Libro de Accionistas:**

* No está registrados los usufructos.

Dicen que nunca se formalizo, por que hubo discusión, porque faltaron unos requisitos formales.

Dicen que el acto ha sido cuestionado por su legalidad y procedencia por eso no se registró.

* Embargo

En la hoja No. 60 de fecha 14 de agosto de 2019, siendo la más reciente, en donde se refleja el aumento de capital, (14.000 acciones suscritas y pagadas de cada accionista), no aparece el embargo, a pesar de que el oficio que lo ordenó es posterior a esta fecha.

En efecto, el embargo ordenado por oficio No. 1167 Juzgado de 6 de Familia 20 de agosto de 2020 aparece registrado en la hoja 58, no obstante, en esta hoja no se encontraban actualizadas el número de acciones del señor Vallejo, de acuerdo con el aumento de capital aprobado el 14 de agosto de 2019.

* Estados Financieros Asamblea - No
* Proyecto de distribución de utilidades - No
* Correspondencia con la Aerocivil Dejaron verlo.
* Correspondencia con la DIAN Que no ha habido
* Solicitar contratos: Contratos revisoría fiscal
* Nomina Diciembre.
* Inventario Alumnos 2023-2022. Que en la Asamblea
* Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad;

**ARTÍCULO 446. PRESENTACIÓN DE BALANCE A LA ASAMBLEA-DOCUMENTOS ANEXOS**. La junta directiva y el representante legal presentarán a la asamblea, para su aprobación o improbación, el balance de cada ejercicio, acompañado de los siguientes documentos:

1) El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, con especificación de las apropiaciones hechas por concepto de depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles;

2) Un proyecto de distribución de utilidades repartibles con la deducción de la suma calculada para el pago del impuesto sobre la renta y sus complementarios por el correspondiente ejercicio gravable;

3) El informe de la junta directiva sobre la situación económica y financiera de la sociedad, que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que a continuación se enumeran:

a) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad;

b) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;

c) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas;

d) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros;

e) Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera, y

f) Las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras;

4) Un informe escrito del representante legal sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea, y

5) El informe escrito del revisor fiscal.

**ARTÍCULO 23.**[Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1925 de 2009](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36306#0).**DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.**

Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.

2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.

3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.

4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.

5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

Informe de Gestión del año 2023

NO ENTREGAN

Informe de Revisoria Fiscal

NO ENTREGAN

ESTADOS FINANCIEROS

NO ENTREGAN

Correspondencia Aerocivil Si

Enero de 2023 Certificaron

Tecnico en Línea de Avión

4 personas

Piloto

1 person

30 de enero envio de horario Tecnico en Mantenimiento

31 de enero de 2023 horarios Tripulante Cabina de Pasajeros y Despachador de Aeronave

01 de marzo de 2023

Certificación grado

Piloto comercial

3

Piloto privado

Se nombro como cordinadora academica a Sandra Milena Marin Orjuela 28 de febrero de 2023.

Costo Tripulante de cabina 7.614.555 (Valor SIET)

Despachador de aeronaves 7614.555

Tecnico en mantenimiento aeronautico 11.859.858

Abril 05

Personal certificado

Tecnico Linea

3 personas

28 de abril de 2023 – La Aerocivil nombró como inspector de seguridad operacional Julian Castro Rojas

Junio de 2023 Certificados en Mayo

TCP 63

DPA 7

TLA/TMA 5

05 de julio

Piloto Privado 2

Piloto comercial

1

Tecnico en Linea 1

Firmas atorizadas a la Oficina de Seguridad Aeroportuaria

Edward Wilson Navia Benavides

Emmanuel Fernandez

El 10 de julio de 2023 La aerocivil se nombra a Juan Jose Navia como Director de Operaciones

EL 25/08/23 la aerocivil hizo una inspección satisfactoria

1 de septiembre

2 prsonas certificadas como pilotos comerciales

02 de octubre

1 piloto comercia

1 Tecnico de linea

El 17 de noviembre de 2023 la aeronautica civil renovo el permiso de operacion de la Academia de Aviación Internacional en la modalidad de Centro de Instrucción Aeronautico hasta el 03 de noviembre de 2023.

04 de diciembre de 2023 certificación

Tripulante de Cabina 47

Tecnico de mantenimiento aeronautico 8

Despachador de Aeronaves 5

Sueldo mensual CV 9.070.000

13 personas nomina diciembre 25.030.000 30 de diciembre

29 personas nomina 15 diciembre 47.323.500

La diferencia que porque habian salido a vacacioens

El resto estan por prestación de servicios.

Nomina diciembre

No

Sandra Echeverry Ramirez

Contadora – por prestaciónde servicios.

Contrato de prestación de servicios profesionales en asesoria contable 2022-010

Viegncia del contrato 01 de enero de 31 de diembre de 2022 prorroga automatica

Contratista es German Velasco Gutierres

Se indica en el objeto que el servicio se presta con respaldo en las actividades por la oficina Orozco Muñoz Cía

1.050.000 mensual

No hay contratos de arrendamiento

Se dice que no hay contratos de prestación de servicios con familiares.

Estados Financieros:

Activos totales $2.686.242.123 2023 $2.647.610.870 2022

Total Pasivos : 1

Cuenta por pagar Carlos Vallejo 1.000.848.535 2023 = 2022

En reservas solo hay 223.000

Resultado del ejercicio - 383.025.485.80

Revisar rebajas de ventas por 98.684992

Lo s gastos operacionales reportdos a la camara de comercio no concuerdan con los de los estados financieros

Resultado ejercicio 2022 -347.638.696

Gastos de personal 896.447.462

Costo de ventas paso de 1359833299 a 1745211446

Gastos por pagar a la Corporacion Escuala superior 237.586.167 esa se mantiene de 2022

Obligaciones laborales 2023 72.371.525 ??

Gastos de personal 896.447.462

Honorarios 100.960.160